**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 427 /2019**

**POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" ID. 359334.----------**

Asunción, de 18 de junio de 2019.-

**VISTO** : El Memorándum de la DUOC Nº 115/2019 de fecha 18 de junio de 2019, firmado y remitido por la Abg. Alicia Escobar Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Dictamen N° 01/2019 en el que se solicita la cancelación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 359334.----------

**CONSIDERANDO** : Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional Antidrogas solicita la cancelación del proceso de llamado mencionado, conforme a las razones registradas en el Dictamen N° 01/2019.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor…".----------

Que, una licitación se cancelara, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, conforme establece el Artículo Nº 31 de la Ley 2051/03.-------

Que, en el informe de evaluación de ofertas el Comité de Evaluación manifiesta que, Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, a razón de que este comité realizó la evaluación de los precios referenciales y se pudo percatar que existe un error en dichos precios en los puntos 1.3, como así también 2.3 considera que esos precios referenciales están fuera del margen del mercado en lo que respecta a provisión y carga de gas refrigerante.
Este comité de evaluación teniendo en cuenta estos precios solicito a los oferentes el desglose de precios unitarios en esos ítems, los mismos fueron remitidos, pero no encontramos consistencias en el desglose, y al existir error en el precio referencial, consideramos de que si adjudicamos con dicho precio, causaremos un perjuicio económico a la institución, razón por la cual consideramos pertinente, la CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, invocando el artículo 31º de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".--------

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, esta Dirección General de Administración y Finanzas no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ES COPIA

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**
***LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS***

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **CANCELAR** el proceso de llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 359334.----------

**Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD a realizar un nuevo proceso con las correcciones y ajustes que se consideren necesarias.----------

**Art. 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ES COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

***Abog. – Cont. Zully Rolón***
***Directora General de Administración y Finanzas***
***SENAD***